

Anexo XI

Programa “Fomento Pesquero y Acuícola”

Convocatoria Modalidad II

Tipo 1: Insumos para Acuicultoras (es) entregados

Con motivo de lo estipulado en el artículo 36 de las Reglas de operación del Programa **“FOMENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA”**, se emite la siguiente convocatoria:

Modalidad II. Tipo 1 Insumos para Acuicultoras (es) entregados: Otorgamiento de un Apoyo en especie dirigido a granjas acuícolas instaladas o nuevas, que requieran fortalecer su producción, mediante la entrega de alimento peletizado con diferentes porcentajes de proteína cruda y alevines de tilapia para su engorda, por única ocasión al año de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Objetivo General.

El Programa tiene como objetivo general impulsar las actividades del sector pesquero y acuícola con cobertura Estatal en los 11 municipios, mediante la entrega de diversos apoyos, orientados a fortalecer la capacidad productiva y contribuir al desarrollo económico de en beneficio de las personas pescadoras.

2.- Población Objetivo.

Consiste en beneficiar a Personas acuicultoras que se encuentran habitando en el Estado.

3.- Monto de Apoyo.

Apoyos económicos otorgados para la adquisición de equipos acuícolas: Se otorgará un Apoyo económico del 50 % del monto total de los conceptos aprobados según sea el caso, como se indica en la tabla de conceptos de Apoyo el cual será por única ocasión en el año a personas Acuicultoras, para la adquisición de Equipos que les permita fortalecer la capacidad productiva de su unidad de producción, como se determina en el **Anexo I**, el Apoyo será por única ocasión en el año y no podrá exceder la cantidad de \$300,000.00 (Son: Trescientos mil Pesos 00/100 MN).

4.- Requisitos.

- I. Copia de la cédula del productor certificado de la persona productora emitida a través del Sistema Electrónico denominado SUAPQROO;
- II. Original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía que podrán ser Credencial para votar, pasaporte o cartilla militar;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Copia del comprobante de domicilio de agua o luz, con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;

- V. Solicitud de Apoyo, el cual se encuentra anexo en las presentes Reglas de Operación **Anexo VI**;
- VI. Formato de Estudio Socioeconómico **Anexo XVIII**;
- VII. Copia del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura para personas acuicultoras;
- VIII. Copia del documento que acredite la posesión legal de las tierras donde desarrolla su actividad productiva en caso de las personas acuicultoras;

5.- Criterios de elegibilidad.

- a. Personas jóvenes de 18 a 29 años que radiquen en el Estado;
- b. Personas adultas mayores de 65 o más que radiquen en el Estado;
- c. Mujeres que radiquen en el Estado;
- d. Que habiten en zonas rurales costeras del Estado; y
- e. Se tomará en cuenta el orden de prelación de solicitudes.

6.- Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la Convocatoria será del día 6 al 17 de abril del 2026 y podrá ampliarse siempre y cuando sea necesario para cumplir con el objetivo previsto en las presentes Reglas de operación.

7.- Cobertura Geográfica.

En los once municipios del Estado, considerando el presupuesto asignado a través del Presupuesto de Egresos del Estado o la fuente de financiamiento correspondiente.

8.- Registro.

Todos los documentos solicitados deberán ser presentados en un horario de atención: de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. días hábiles.

La Secretaría publicará la convocatoria del Programa en su sitio web oficial <http://www.qroo.gob.mx/sedarpe>, y de manera física en la Secretaría y en sus diferentes representaciones, que se mencionan a continuación:

Zona Sur: En el edificio de la Secretaría ubicada en Avenida Venustiano Carranza, No. 201, Col. Centro, C.P. 77,000, Chetumal, Quintana Roo;

Zona Centro: Calle 64 esquina 72, Col. Leona Vicario, Centro del Municipio de Felipe Carrillo Puerto;

Zona Norte: Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1ª sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad.

Módulos de atención itinerantes:

José María Morelos: Calle constituyentes entre Av. José María Morelos y Jacinto Canek, Departamento de Desarrollo Agropecuario;

Tulum: Av. Tulum entre Calle Alfa Sur y Osiris Norte; En las oficinas del CITAEM a un costado del palacio municipal Dirección de Fomento Artesanal, Agropecuario y Pesquero;

Puerto Morelos: En la Localidad de Leona Vicario: Dirección de fomento Pesquero; Avenida las Torres periférico sur la ceiba SM 005, M 00, Lt 00; Puerto Morelos: Calle José María Morelos entre avenida Javier rojo Gómez y Rafael Melgar, lote 5 planta baja, parque fundadores puerto Morelos;

Lázaro Cárdenas: En la casa Ejidal, Colonia Veracruzana, Calle manantial aún costado del domo principal;

Benito Juárez: Edificio Madrid. Av. Carlos Nader Supermanzana 2 MZA. 1, 2do piso. Dirección general de desarrollo económico;

Isla Mujeres: Zona Insular: Av. Vicente Guerrero por Abasolo, Oficinas de Desarrollo Económico, Col. Centro, Isla Mujeres, Quintana Roo; Zona Continental: Av. Gastón Alegre, Mz. 59, Col. Zona Urbana.

9.- Publicación de Resultados.

Cumplidos los plazos establecidos en las reglas de operación, la Secretaría publicará en la página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/> el número de folio de identificación de inscripción de las personas que resultaron beneficiarias 20 días hábiles posteriores al cierre de la presente convocatoria.

10.- Informes.

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. en los módulos de atención establecidos en el punto 8 de esta convocatoria.

Chetumal, Quintana Roo a 6 de abril del 2026.

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.